INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2014

"ADQUISICION DE APARATO DE PRESIÓN, INSUMOS VARIOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS"

ADENDA N° 8

Asunción, 13 de noviembre de 2.014.-

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2014 "ADQUISICION DE APARATO DE PRESIÓN, INSUMOS VARIOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y a la **Adenda N° 6**:

1. **Sección III "Suministros Requeridos" 1. Especificaciones Técnicas. Aparatos de Presión e Insumos Varios:**

Donde dice:

OBSERVACIONES:

- ***A modo de referencia se aclara que para los Ítems N° 4 y 5, se podrá ofertar par de olivas de repuesto. Esta aclaración no será criterio de descalificación***
- ***Ítem 6: Se aclara que las Medidas del Colchón de aire son: 200 cm +- 5 cm de largo x 90 cm +- 5 cm ancho.***
- Ítem 24: Se aclara que **Plastazote** no es limitativo, es espuma de polietileno y **Velcro**: es cierre a presión. Dichos términos se utilizan exclusivamente como datos referenciales y no como criterio de evaluación para procesar descalificaciones.
- Ítem 31: se aclara debe ser autopolimerizable y además debe tener espátula plástica.
- Ítem 32: se aclara que su uso odontológico es para posteriores.
- Ítem 62: se aclara que la turbina solicitada es sin fibra óptica. El acople rápido debe ser con bombillo. Se solicita un acople por cada turbina. Los rulemanes de las turbinas deben ser de acero.

Debe decir:

OBSERVACIONES:

- ***A modo de referencia se aclara que para los Ítems N° 4 y 5, se podrá ofertar par de olivas de repuesto. Esta aclaración no será criterio de descalificación***
- ***Ítem 6: Se aclara que el colchón debe tener su propio compresor y las medidas del colchón de aire son: 190 cm +- 5 cm de largo x 90 cm +- 5 cm ancho.***
- ***Para los ítems 10, 11 y 12 el largor de caño de los guantes no estériles como mínimo debe sobrepasar la muñeca.***
- Ítem 18: se aclara que debe tener conexión para el balón y debe venir con su balón.
- Ítem 24: Se aclara que **Plastazote** no es limitativo, es espuma de polietileno y **Velcro**: es cierre a presión. Dichos términos se utilizan exclusivamente como datos referenciales y no como criterio de evaluación para procesar descalificaciones.
- Ítem 31: se aclara debe ser autopolimerizable y además debe tener espátula plástica.
- Ítem 32: se aclara que su uso odontológico es para posteriores.
- Ítem 62: se aclara que la turbina solicitada es sin fibra óptica. El acople rápido debe ser sin bombillo. Se solicita un acople por cada turbina. Los rulemanes de las turbinas deben ser de acero.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

2. **Sección VI "Formularios". Formulario N° 3 en la Lista de Precios, las observaciones en la Lista de Precios, quedan redactadas como sigue:**

Donde dice:

OBSERVACIONES:

- ***A modo de referencia se aclara que para los Ítems N° 4 y 5, se podrá ofertar par de olivas de repuesto. Esta aclaración no será criterio de descalificación***
- ***Ítem 6: Se aclara que las Medidas del Colchón de aire son: 200 cm +- 5 cm de largo x 90 cm +- 5 cm ancho.***
- Ítem 24: Se aclara que **Plastazote** no es limitativo, es espuma de polietileno y **Velcro**: es cierre a presión. Dichos términos se utilizan exclusivamente como datos referenciales y no como criterio de evaluación para procesar descalificaciones.
- Ítem 31: se aclara debe ser autopolimerizable y además debe tener espátula plástica.
- Ítem 32: se aclara que su uso odontológico es para posteriores.
- Ítem 62: se aclara que la turbina solicitada es sin fibra óptica. El acople rápido debe ser con bombillo. Se solicita un acople por cada turbina. Los rulemanes de las turbinas deben ser de acero.

Debe decir:

OBSERVACIONES:

- ***A modo de referencia se aclara que para los Ítems N° 4 y 5, se podrá ofertar par de olivas de repuesto. Esta aclaración no será criterio de descalificación***
- ***Ítem 6: Se aclara que el colchón debe tener su propio compresor y las medidas del colchón de aire son: 190 cm +- 5 cm de largo x 90 cm +- 5 cm ancho.***
- ***Para los ítems 10, 11 y 12 el largor de caño de los guantes no estériles como mínimo debe sobrepasar la muñeca.***
- Ítem 18: se aclara que debe tener conexión para el balón y debe venir con su balón.
- Ítem 24: Se aclara que **Plastazote** no es limitativo, es espuma de polietileno y **Velcro**: es cierre a presión. Dichos términos se utilizan exclusivamente como datos referenciales y no como criterio de evaluación para procesar descalificaciones.
- Ítem 31: se aclara debe ser autopolimerizable y además debe tener espátula plástica.
- Ítem 32: se aclara que su uso odontológico es para posteriores.
- Ítem 62: se aclara que la turbina solicitada es sin fibra óptica. El acople rápido debe ser sin bombillo. Se solicita un acople por cada turbina. Los rulemanes de las turbinas deben ser de acero.

Abog. Daniel José Dioverti Prono
Jefatura
Sección de Ofertas
Instituto de Previsión Social

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Cecilia Rodríguez
Jefa
Departamento de Licitaciones
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios